



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 15:03 horas con tres minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, **los CC. Jorge Andrés Pérez Consejero Presidente, Ma. Verónica Lara Urbano, Ángel Josué Pedraza Lara, Sofia Ceras Cuiriz y Gloria Servín Molinero Consejeros Electorales y Abel Pérez Morales Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tzintzuntzan**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 19 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tzintzuntzan, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

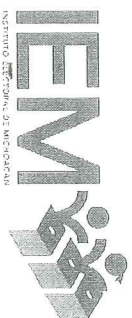
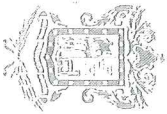
III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58050
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58330
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tzintzuntzan, quedó integrada de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO PRI. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TZINTZUNTZAN		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTE	EMANUEL IREPANI HERNANDEZ GAMA	
SINDICATURA PROPIETARIA	MARIA SOLEDAD ARCIGA LUQUIN	
SINDICATURA SUPLENTE	JIMEÑA HIPOLITO SANDOVAL	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	JOSE ARTURO FLORES OROZCO	
REGIDURIA SUPLENTE F1	JOSE DE JESUS ESTANISLAO REYES	
REGIDURIA PROPIETARIA F2	MARIBEL HIPOLITO SANTIAGO	
REGIDURIA SUPLENTE F2	MARIA GUADALUPE MOLINERO MARIN	
REGIDURIA PROPIETARIA F3	HUGO CORONA RODRIGUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F3	MARTIN SERVIN SERVIN	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA CATALINA DIAZ CORIA	
REGIDURIA SUPLENTE F4	YOSELIN MEDEL DOMINGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	JOSE ARTURO FLORES OROZCO	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	JOSE DE JESUS ESTANISLAO REYES	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	MARIBEL HIPOLITO SANTIAGO	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	MARIA GUADALUPE MOLINERO MARIN	
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	HUGO CORONA RODRIGUEZ	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	MARTIN SERVIN SERVIN	

PARTIDO POLÍTICO MC. PRD. PAN. COALICION POR MICHOACÁN AL FRENTE. TZINTZUNTZAN		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTA	ELSA ZALDIVAR CALDERON	
SINDICATURA PROPIETARIA	MAGDALENO MORALES GARCIA	
SINDICATURA SUPLENTE	ARTURO REYES PONCIANO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	IVON MOLINERO ZALDIVAR	
REGIDURIA SUPLENTE F1	ALMA DELIA PEÑA GUILLEN	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
VILLA UNIVERSIDAD C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 322 12 05

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION
Josef Tlumbos Suroeste No. 51 Pkta. Arbolada, C.P. 58257
Tel. (443) 334 0503 y 334 6076, Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA PROPIETARIA F2	JOEL CORNELIO RENDON	
REGIDURIA SUPLETE F2	ELIAS MORALES HERNANDEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3	ROSA SANTIAGO HIPOLITO	
REGIDURIA SUPLETE F3	HERLINDA FRANCISCO GONZALEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	JUAN GABRIEL TIMOTEO MORALES	
REGIDURIA SUPLETE F4	LUIS NICOLAS ARREOLA	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	IVON MOLINERO ZALDIVAR	
REGIDURIA SUPLETE F1 RP	ALMA DELIA PEÑA GUILLEN	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	JOEL CORNELIO RENDON	
REGIDURIA SUPLETE F2 RP	ELIAS MORALES HERNANDEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	ROSA SANTIAGO HIPOLITO	
REGIDURIA SUPLETE F3 RP	HERLINDA FRANCISCO GONZALEZ	

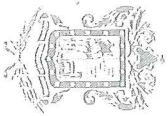
PARTIDO POLITICO PNA. PARTIDO NUEVA ALIANZA TZINTZUNTZAN		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTE	DANIEL CORIA ESPINO	
SINDICATURA PROPIETARIA	MA. ODILIA ALCANTAR MARTINEZ	
SINDICATURA SUPLENTE	TONATZIN MARTINEZ ROJAS	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	SAMUEL BEDOLLA LOPEZ	
REGIDURIA SUPLETE F1	JOSE ALVARO MORALES QUIROZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2	ISAURA IGNACIO RIVERA	
REGIDURIA SUPLETE F2	CECILIA VALDOVINOS GAONA	
REGIDURIA PROPIETARIA F3	CRISTIAN JOSUE MARTINEZ FRANCISCO	
REGIDURIA SUPLETE F3	ALEJANDRO GONZALEZ MELCHOR	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MAGDALENA REYNOSO MORALES	
REGIDURIA SUPLETE F4	SANDRA VALDOVINOS JOAQUIN	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	SAMUEL BEDOLLA LOPEZ	
REGIDURIA SUPLETE F1 RP	JOSE ALVARO MORALES QUIROZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	ISAURA IGNACIO RIVERA	
REGIDURIA SUPLETE F2 RP	CECILIA VALDOVINOS GAONA	
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	CRISTIAN JOSUE MARTINEZ FRANCISCO	
REGIDURIA SUPLETE F3 RP	ALEJANDRO GONZALEZ MELCHOR	

PARTIDO POLITICO MORENA. PT. COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA TZINTZUNTZAN		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTA	MARIBEL ACOSTA REYES	
SINDICATURA PROPIETARIA	SALVADOR HIPOLITO SANDOVAL	
SINDICATURA SUPLENTE	JOSE REYES MARGARITO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ALMA ROSA GARCIA ZIRA	
REGIDURIA SUPLETE F1	CECILIA VALDOVINOS RODRIGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2	ROBERTO NAMBO ALCANTAR	
REGIDURIA SUPLETE F2	JORGE CIRA RODRIGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3	MONICA LOPEZ VAZQUEZ	
REGIDURIA SUPLETE F3	GABRIELA SOTO DIAS	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	JUAN ANTONIO PEREZ GUZMAN	
REGIDURIA SUPLETE F4	ROSALIO GARCIA SANCHEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	ALMA ROSA GARCIA ZIRA	
REGIDURIA SUPLETE F1 RP	CECILIA VALDOVINOS RODRIGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	ROBERTO NAMBO ALCANTAR	
REGIDURIA SUPLETE F2 RP	JORGE CIRA RODRIGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	MONICA LOPEZ VAZQUEZ	
REGIDURIA SUPLETE F3 RP	GABRIELA SOTO DIAS	

PARTIDO POLITICO PES. PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
PRESIDENTE	DOMINGO RODRIGUEZ HILARIO	
SINDICATURA PROPIETARIA	MARIA RAFAELA DE LA CRUZ SANTIAGO	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Vida Universitaria, CP 58050
Búfalo, No. 18, Fracc.
Municipalidad, Morelia, Michoacán, México
Tel: (443) 354 0503 y 324 8476, Morelia, Michoacán, México



SINDICATURA SUPLENTE	MARIA DE JESUS CERAS FRANCISCO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1	JONNY DE JESUS SILVESTRE	
REGIDURIA SUPLENTE F1	JUAN SANTIAGO PACHECO GONZALEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F2	AURORA FLORES LUCAS	
REGIDURIA SUPLENTE F2	BERTHA VILLAGOMEZ DOMINGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3	JUAN MANUEL JUAREZ AGUILAR	
REGIDURIA SUPLENTE F3	OSWALDO ALCANTAR SANTIAGO	
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARIA SOLEDAD MORALES REYES	
REGIDURIA SUPLENTE F4	ISAURA TRINIDAD SANTIAGO	
REGIDURIA PROPIETARIA F1 RP	JONNY DE JESUS SILVESTRE	
REGIDURIA SUPLENTE F1 RP	JUAN SANTIAGO PACHECO GONZALES	
REGIDURIA PROPIETARIA F2 RP	AURORA FLORES LUCAS	
REGIDURIA SUPLENTE F2 RP	BERTHA VILLAGOMEZ DOMINGUEZ	
REGIDURIA PROPIETARIA F3 RP	JUAN MANUEL JUAREZ AGUILAR	
REGIDURIA SUPLENTE F3 RP	OSWALDO ALCANTAR SANTIAGO	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:30 Ocho horas con treinta minutos, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

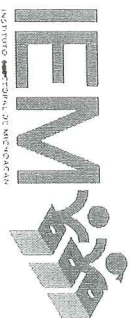
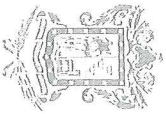
Se instalaron **19** casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las **19** que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de **19** mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma. Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Tzintzuntzan mediante el cual se determina el horario de labores del Comité Municipal.



2.- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Tzintzuntzan Michoacán, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

3.- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.

4.- acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

5.- acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

5.- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.

6.- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
vía Universidad, C.P. 56080
Tel: (443) 32716 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Espinoza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 56037
Tel: (443) 324 0503 y 324 6475, Morelia, Michoacán, México



y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	118
Partido Revolucionario Institucional.	2,369
Partido de la Revolución Democrática.	464
Partido del Trabajo.	84
Partido Verde Ecologista de México.	33
Partido Movimiento Ciudadano.	385
Partido Nueva Alianza.	1,306
Partido MORENA.	1,234
Partido Encuentro Social.	1,268
Coalición PAN, PRD Y MC.	29
Coalición PAN PRD.	3
Coalición PRD MC	11
Coalición PT MORENA	14
Votos Nulos	476
Candidatos No registrados	4
TOTAL	7,800

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Tzintzuntzan del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

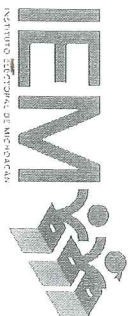
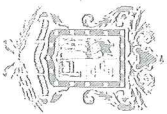


3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y Michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintitún años el día de la Elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser Consejero o funcionario Electoral Federal o Estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

VIII.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tzintzuntzan Michoacán.



SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----

C. EMANUEL IREPANI HERNANDEZ GAMA
Presidente Municipal.

C. MARIA SOLEDAD ARCIGA LUQUIN
Síndico Propietario.

C. JIMENA HIPOLITO SANDOVAL
Síndico Suplente.

C. JOSE ARTURO FLORES OROZCO
Primer Regidor Propietario.

C. JOSE DE JESUS ESTANISLADO REYES
Primer Regidor Suplente.

C. MARIBEL HIPOLITO SANTIAGO
Segundo Regidor Propietario

C. MA. GUADALUPE MOLINERO MARIN
Segundo Regidor Suplente.

C. HUGO CORONA RODRIGUEZ
Tercero Regidor Propietario

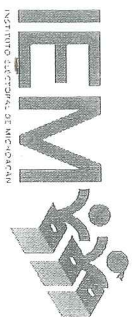
C. MARTIN SERVIN SERVIN
Tercero Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56060
Tel. (443) 522 11 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Esquivel, No. 51 Fracc. Arbores, C.P. 56537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem1.org.mx



C. MARIA CATALINA DIAZ CORIA
Cuarto Regidor Propietario

C. YOSELIN MEDEL DOMINGUEZ
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expidase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 9 fojas útiles, siendo las 15:23 horas con veinte tres minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tzintzuntzan.

C. JORGE ANDRES PEREZ
Presidente del Comité
Municipal



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE
TZINTZUNTZAN

Abel Perez M.

C. ABEL PEREZ MORALES
Secretario del Comité Municipal

C. MA. VERONICA LARA
URBANO
Consejero Electoral

C. ANGEL JOSUÉ PEDRAZA
LARA
Consejero Electoral

C. SOFIA CERAS CURIZ
Consejero Electoral

C. GLORIA SERVÍN MOLINERO
Consejero Electoral